



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 75

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

(2.ª REUNIÓN)

II. Declaración institucional relativa a la empresa Navantia.

III. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y enmiendas reservadas para su defensa.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

II. Declaración institucional relativa a la empresa Navantia.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, lee la declaración institucional.....4119

III. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y enmiendas reservadas para su defensa.

Para presentar el dictamen, interviene la señora [González López](#), vicepresidenta de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.....4119

En el turno para fijar posiciones sobre el dictamen y defender las enmiendas reservadas interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#), del G.P. Socialista.....4120

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....4126

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....4129

[Votación](#) de las enmiendas4134

[Votación](#) del dictamen4134

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)4134

El señor [Navarro Gavilán](#)4134

El señor [Martínez Muñoz](#)4134

Interviene el señor [Bernal Roldán](#), consejero de Economía y Hacienda.....4135

Se levanta la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se reanuda la sesión.

Señorías, los grupos parlamentarios han acordado proponer al Pleno una [declaración institucional relativa a la empresa Navantia](#). Solicito su venia para incluirlo inmediatamente a continuación en el orden del día. Muchas gracias.

La secretaria primera dará lectura a la misma.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

“A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista; y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, elevan al Pleno la siguiente declaración institucional de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre apoyo a la empresa Navantia:

La Asamblea Regional de Murcia muestra de nuevo su apoyo a la actividad industrial que se realiza en el grupo Navantia, como empresa de tecnología punta y fundamentalmente exportadora de sus productos, con los consiguientes beneficios para la economía nacional.

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Gobierno central el apoyo gubernamental a las acciones comerciales que el grupo Navantia está realizando en la actualidad, con objeto de obtener contratos con los buques metaneros para Stream, Repsol y Gas Natural, y los buques hotel para Pemex.

Cartagena, 16 de diciembre de 2013.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo Popular; Begoña García Retegui, portavoz del grupo Socialista; José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo Mixto”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Aprueba la Cámara esta declaración? Queda aprobada, señorías.

El siguiente punto del orden del día es el [debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública, así como las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

Presenta el dictamen el presidente de la Comisión, la señora González López.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El día 31 de octubre del presente año tuvo entrada en el Registro de la Asamblea Regional de Murcia el Proyecto de ley número 17, de medidas tributarias, administrativas y de función pública de la Región de Murcia.

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado, acordó la admisión a trámite del referido proyecto de ley, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y la apertura de un plazo que concluyó el día 22 de noviembre para la presentación de enmiendas a la totalidad.

De otro lado, el plazo para la presentación de enmiendas parciales finalizó el pasado 28 de noviembre.

Los grupos parlamentarios Mixto y Socialista presentaron sendas enmiendas a la totalidad en las que solicitaban la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno. Dichas enmiendas fueron rechazadas en la sesión plenaria de 27 de noviembre de 2013.

Asimismo, se presentaron 51 enmiendas parciales, siendo 17 del grupo parlamentario Mixto, 19 del grupo parlamentario Socialista y 15 del grupo parlamentario Popular.

La Mesa se pronunció sobre la admisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordando la admisión de todas ellas a excepción de una enmienda presentada por el grupo parlamentario Socialista. Se efectuó la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial de la Asamblea de la Región de Murcia número 113, de fecha 2 de diciembre de 2013.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día 12 de diciembre, debatió las enmiendas parciales, emitiendo el oportuno dictamen.

Durante el debate en comisión se han aprobado 15 enmiendas, formuladas por el grupo parlamentario Popular. A lo largo de la tramitación, los distintos portavoces de los grupos parlamentarios han ido reservando para su defensa en la sesión de hoy las enmiendas que han sido rechazadas. La Junta de Portavoces acordó la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy del debate del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora González.

Turno de intervención para fijar posición en relación con el contenido del dictamen, así como de las enmiendas reservadas para su defensa en este pleno. En primer lugar, por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías, no hay ninguna duda de que el fracaso de las medidas de recorte planteadas cada año sucesivamente por el grupo Popular y justificadas siempre en la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria han fracasado, y no hay ninguna duda sobre eso. Han fracasado en ese objetivo y siguen produciendo un empeoramiento progresivo de la situación económica y social en nuestra región, con un resultado de regresión económica y social de nuestra comunidad autónoma, que provoca la caída en un pozo de devaluación social de derechos laborales, de prestaciones y servicios fundamentales, de paro, de deuda y de déficit de ingresos.

El argumento que planteamos en el debate de totalidad se valida con la actitud del grupo Popular respecto a las enmiendas parciales a la ley de acompañamiento. Vuelven a negar cualquier modificación parcial de la ley, obcecándose en mantener íntegro un texto inútil, tan inútil como la ley a la que acompaña, cuando ustedes saben perfectamente que las modificaciones que planteamos mejorarían sustancialmente la ley y ayudarían a proveer de mayores ingresos a la Administración regional.

Además saben y son conscientes de que muchas de nuestras propuestas acabarán siendo recogidas y planteadas por ustedes posteriormente, como ha sucedido, por ejemplo, con el impuesto de sucesiones y donaciones, con el impuesto de patrimonio, con el tramo autonómico del IRPF, aunque es verdad que lo han hecho tarde y de manera insuficiente, provocando un grave perjuicio a los ingresos regionales, que a ustedes de momento les sale gratis.

Llevamos años planteando esas modificaciones a las que han negado ustedes el sí tozudamente, y todavía se niegan a muchas de ellas. El paradigma de esa actitud lo podemos encontrar en el impuesto de patrimonio. Desde el año 2011, año de su recuperación, podría estar aplicándose en la Región de Murcia la tarifa autonómica de este impuesto, sin embargo el señor presidente se declaró insumiso fiscal respecto a este impuesto, “el impuesto de patrimonio no se aplicará en la Región de Murcia” –dijo-. Lo que provocó la aprobación del mismo en nuestra comunidad dos años después, un retraso de dos años, en julio de 2013, hace apenas unos meses.

En su caso, en el caso de ustedes, el acceso a las modificaciones fiscales para mejorar ingresos y

dotarlos de mayor progresividad es tardío y escaso, como indica el informe del Tribunal de Cuentas en el análisis de las cuentas de 2010 y 2011. Quizá como consecuencia de ese engreimiento y soberbia electoral en los que están sumidos tanto tiempo. Sigán haciendo alarde de los resultados electorales obtenidos en las pasadas elecciones, no dejen de hacerlo en este momento, por favor, sigan haciéndolo. Esa actitud de soberbia y obcecación, rayando en lo mesiánico, que ustedes cultivan con tanta dedicación, ha llevado a la Región de Murcia a la deplorable situación económica y social en que nos encontramos, hasta el punto de convertirnos en una de las comunidades con peores indicadores económicos y sociales en el conjunto de España, siendo la comunidad donde peor han evolucionado esos indicadores en estos años. Y esto último es más grave, o tan grave, si cabe, como lo anterior, porque esa divergencia en el empeoramiento, a más empeoramiento en la Región de Murcia provocará que cuando se haya de salir de esta crisis la Región de Murcia salga peor y más tarde.

Gracias a ustedes, la Comunidad de Murcia se está convirtiendo, o es ya prácticamente, hoy por hoy, una comunidad inviable económicamente, poco estructurada, más bien desestructurada, y desvertebrada socialmente, insolvente financieramente también. No les gusta oírlo, pero es la verdad. Cuando el inefable Montoro dice que esta región está en riesgo de colapso tiene razón. Por una vez y sin que sirva de precedente el señor ministro sabe lo que dice. Nuestra situación es, efectivamente, de colapso, una región colapsada tras más de dieciocho años de gobierno del Partido Popular, que para final del año 2013 alcanzará una deuda superior a los 5.140 millones de euros, tres veces más que en el año 2010, y que tiene previsto llegar, según datos oficiales, a los 5.800 millones de euros en 2014, que se acercarán más bien a los 6.000 millones de euros. Una comunidad con su objetivo de déficit incumplido prácticamente desde la mitad del año en curso, que experimenta una caída de ingresos de 250 millones cada año, 100.000 euros/la hora para pagos de amortización de deuda, 2,4 millones cada día, con un producto interior bruto que ha descendido casi 2.000 millones de euros desde el año 2008 al año 2012, o con un producto interior bruto per cápita que ha pasado de 20.340 euros en 2008 a 18.520 en 2012, una comunidad autónoma más, mucho más, empobrecida. Una comunidad con un presupuesto cuya segunda mayor partida de ingresos es la que se refiere a la obtención de préstamos y con más de 216.000 parados. Sí, señorías, la primera partida de estado de ingresos del presupuesto para 2014 es la de impuestos indirectos, 1.699 millones de euros, y la segunda es la de pasivos financieros, el capítulo IX, con 951 millones de euros. Eso es lo que espera a nuestra comunidad, no vivir y desarrollarse a base de crecimiento económico con equidad social sino solo subsistir a base de préstamos que elevan la deuda hasta niveles de colapso.

Es verdad, “la deuda de mañana es el déficit de hoy”, decían esta mañana. Estamos de acuerdo, y por esa misma regla de tres la deuda de hoy es el déficit de ayer. Y, claro, ante ese análisis hay que pensar quién ha gobernado esta Comunidad de la Región de Murcia hoy y ayer, y en ese sentido llegar a conclusiones sobre esos axiomas o sobre esos planteamientos. Los responsables de la deuda de ayer, el déficit de ayer, el déficit de hoy y la deuda de mañana en esta comunidad autónoma no tiene otro nombre mas que el de un partido, el del Partido Popular, única y exclusivamente. Esa es la conclusión.

Y, claro, ante esta situación....

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Segado.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...el problema que ustedes tienen, el que a ustedes más les preocupa es que no pueden eludir su responsabilidad aludiendo a su vez a la herencia recibida durante los últimos 18 años, que es lo que

mejor saben hacer y mejor les sale, y más les gusta, además. Son ustedes mismos, con su propio mecanismo, los que tienen y han tenido la responsabilidad gubernamental en esta región, son los responsables de ese colapso de nuestra comunidad al que alude el señor Montoro. Y aquí no cabe hacer distinciones, si el Gobierno, con el casi extinto señor presidente a la cabeza, ha sido y es el brazo ejecutor de este destrozo, ustedes, con su silencio cómplice en unos casos o con su entusiasta colaboración en otros, son también colaboradores necesarios y responsables del destrozo regional.

Es verdad que nos vemos obligados hoy también, en el caso de las enmiendas parciales de la ley de acompañamiento, a reiterar parte del debate de 2011 y 2012, porque vuelven a hacer los mismos planteamientos que hicieron en esos periodos.

Señorías, ante esta situación, ante este dibujo, su dibujo, primero se descuelgan con un presupuesto inútil e injusto, que es el fiel reflejo de una muerte anunciada, un presupuesto que nace irremediablemente muerto, que incluso antes de aprobarse ya se anuncia su modificación para, mediante nuevos recortes, machacar a los mismos de siempre, para así, dicen o dirán, ajustarlo al objetivo de déficit incumplido y que hay que cumplir. Ese es el planteamiento. Y a ese presupuesto se le adscribe una ley de acompañamiento, tan inútil en su origen como previsiblemente en su final, sin ningún contenido sustancial y que nada bueno aporta en ninguno de los tres ámbitos que anuncia abordar, el tributario, el administrativo y el de la función pública. Una ley que quizá resulta dañina, tanto por lo que expresa como por lo que omite, una ley a la que el grupo Socialista planteó enmienda a la totalidad en su momento y ahora plantea quince enmiendas parciales para su modificación.

Dado el carácter de revoltijo que tiene esta ley, para enmendarla parcialmente hay que entrar en asuntos tan diversos como el juego, los puertos, la pesca, la función pública, la acuicultura, la Administración, la calidad de los servicios, la regulación de los servicios informáticos, medidas tributarias... ¡Menudo revoltijo, señorías, menudo revoltijo!

Esta ley plantea, por otra parte, una curiosidad, contiene las medidas tributarias que no debiera contener, incluye disposiciones que debieran aparecer en otras leyes, y otras que por redundantes no debieran tampoco aparecer, y omite todas aquellas que serían necesarias. Esa es la definición de este magnífico proyecto de ley.

Señorías, entramos directamente en el artículo 1 de la ley, gravamen del bingo electrónico, lo regula, parece ser que se va a poner en marcha esa modalidad de bingo electrónico y se regula. El texto de la ley introduce un gravamen del 15%, inexplicable en esta situación, que se reduzca del 30% que hay a nivel nacional al 15% del gravamen, para una actividad que se va a generar en el futuro, ¡para una actividad, con lo que está cayendo! ¿Qué trabajo cuesta aplicar la normativa nacional? No cuesta ningún trabajo aplicarla. Es que resulta que como todavía no se ha puesto en marcha la actividad, no va a producir ningún efecto negativo. Hombre, claro que no, lo que no puede ser no puede ser y además es imposible, pero cuando se ponga sí, una minoración del 15% de los ingresos vía tributaria por la aplicación de esa modalidad. Nosotros lo que planteamos en la enmienda es que se ponga el 30%, lo que hay a nivel nacional. ¿Por qué el 15%? Y lo que se pueda recaudar con ese 15% que incrementamos lo podemos dedicar a lo que se decida, lo podemos hasta pactar a qué lo dedicamos, priorizando con ustedes la dedicación de ese mayor ingreso.

En el expediente no hay ninguna justificación que avale la disminución de esa carga fiscal, ninguna, más que la voluntad de dar respuesta, supuestamente, al sector. No lo sé, no sabemos, ahora que nos lo expliquen.

En el artículo 1 también planteamos otras tres enmiendas que se refieren respectivamente a la modificación de la escala del impuesto de patrimonio, a la modificación de la escala autonómica en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y otra sobre equiparación de beneficios fiscales en la modalidad de sucesiones, en el apartado bonificaciones en la cuota de adquisiciones. En relación con el impuesto de patrimonio ya sabemos la posición del Partido Popular desde el principio respecto al mismo, una posición radical a la aplicación de la escala autonómica del mismo, con manifestación pública del señor presidente, incluida amenaza de insumisión, y esta posición de 2011 se la envaina-

ron en 2013, la corrigieron en 2013, y decidieron entrar en razón tras sucesivos debates en esta Cámara, de tal forma que se produjo la modificación de la escala en la Ley 6/2013, de 8 de julio. Lo que nosotros pretendemos ahora es ir un poco más allá. Ya lo sé, ya lo sé que a ustedes no les gusta que toquemos las cosicas de aquellos que más tienen, no les gusta, pero nosotros sí queremos ir un poquito más allá, un poquito más allá en aras del interés general. Pretendemos modificar la escala autonómica vigente del impuesto sobre patrimonio, produciendo una variación sobre los tipos y las cuotas resultantes, empezando en el 0,30 para la base más baja y llegando hasta el 3,75% para la base liquidable más alta, que es la que se refiere a patrimonios superiores a 10,7 millones de euros, y todo eso frente al 0,24% y al 3% existente ahora mismo.

Esa modificación supone que las cuotas íntegras a abonar por los contribuyentes, que a ustedes no les gusta que toquemos, ascienden progresivamente desde los 401 euros hasta los 501 euros para las bases más bajas, y de 220.000 euros hasta los 275.000 euros para las bases más altas, en el caso de que se aprobara esta modificación.

Para que se haga una idea de la eficacia y la importancia económica de la aplicación de este impuesto les diré que en el año 2011 la Comunidad Autónoma fijó derechos reconocidos por este impuesto de 2,2 millones de euros. En este año 2013 los derechos ascendieron en el tercer trimestre a 25,4 millones de euros, y para el próximo 2014 la previsión de ingresos alcanza en el presupuesto los 31,1 millones de euros, y eso son aplicar el incremento de la tarifa autonómica que comporta nuestra enmienda, que elevaría la recaudación por encima de los 38 millones de euros, en caso de aplicarse.

También planteamos la modificación de la escala autonómica complementaria sobre el impuesto de la renta con mucha menor pretensión de recaudación económica. Lo hemos planteado a ver si ustedes, como es una cosa razonable la subida de un punto para las rentas de hasta 120.000 euros y de dos puntos porcentuales para las rentas superiores a 175.000, como han hecho otras veces, entran y la aceptan, y a partir de ahí podemos ir evolucionando. Las pretensiones económicas son bastante menores. De todas formas estamos dispuestos a cualquier transacción que se nos pueda hacer para elevar esos porcentajes, si ustedes quisieran, o aceptar la enmienda de Izquierda Unida, que es bastante más ambiciosa en ese sentido.

También, en relación con el artículo 1, nosotros planteamos una enmienda que consideramos de justicia social: la bonificación en las adquisiciones mortis causa del 99%, que afectan a descendientes y adoptados, cónyuges descendientes y adoptantes. Nosotros queremos que aquí, y lo venimos planteándolo todos los años porque nos parece de justicia absolutamente, se produzca una equiparación en relación con esta bonificación y que afecte a las parejas de hecho inscritas en el Registro Oficial de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, así como a las personas objeto de acogimiento familiar permanente y preadoptivo que se equiparen a las adoptadas. En fin, es de justicia social, no tendría una gran repercusión económica, creo, sinceramente, porque son supuestos muy específicos, pero sí comporta una gran justicia social de equiparación en ese sentido.

El artículo 2, canon de saneamiento. Bueno, pues planteamos una enmienda de supresión, porque no queda acreditada la necesidad de proceder a esa subida si no es para equilibrar las cuentas de Esamur. No se aporta ninguna documentación o estudio acerca de los costes de explotación o medidas tendentes a la reducción del gasto tomadas hasta ahora, o al desequilibrio económico que se pudiera producir si no se elevan las tarifas. No se dice absolutamente nada de eso. El CES dice muchas más cosas, que vamos a omitir por cuestión de tiempo, pero vienen a ahondar en que no queda justificada esa subida y que podría producir, en caso de aprobarse, perjuicios importantes a familias que no solamente sufren esa subida, sino que tienen que soportar subidas de bienes fundamentales, o el uso de bienes fundamentales, como es el agua, como es la luz, como es el gas, y que esta vendría a incrementar esos gastos. Y luego, con respecto a las empresas que se dediquen especialmente a la producción industrial, que tengan como base la utilización del agua. Eso es lo que dice el CES, y nosotros creemos que tiene toda la razón del mundo, por eso hemos planteado la enmienda.

La supresión de las tasas 171, 172 y 173 es un clásico. Ustedes las pusieron en marcha creo que en 2012, para el presupuesto de 2012, y nosotros venimos pidiendo su supresión, porque nos parecen injustas, muy injustas. Tasas que se refieren a los discapacitados, a las familias numerosas y a los dependientes, por la solicitud del reconocimiento del grado o por la solicitud del carné de familia numerosa. Esas son las tasas que se aplican, y sin embargo aquí no argumenta que son pocos los ingresos que se pueden producir por esas tasas y por eso no las ponen. Cuando planteábamos la puesta en funcionamiento de determinados impuestos si decían: “no, es muy poco lo que se va a producir, no merece la pena, dos, tres millones, cuatro millones...”. Bueno, aquí ese argumento no vale, y si son 150.000 euros, 200.000 o 130.000 sí las ponen en marcha. ¿Por qué? Afectan a los que afectan, las otras afectaban a otros.

Incluimos nuevamente el impuesto sobre las entidades bancarias. Hombre, aquí nos van a decir, seguro, que cómo lo ponemos, que está regulado a tipo cero y que no se puede poner en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Inténtenlo, intenten aprobar esta enmienda a ver lo que pasa. Si está admitida a trámite, ustedes intenten decir que sí, a ver lo que pasa después y cómo peleamos esta historia. No me digan que no se puede poner porque lo ha regulado a tasa 0, a canon 0 o a tipo 0 el señor Rajoy. Inténtenlo.

Bueno, es curioso, hagamos las cuentas como las hagamos, aquí se ha producido un perjuicio y se sigue produciendo un perjuicio gravísimo para las arcas regionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si hacemos la cuenta desde el año 2002, diez años a 20 millones de recaudación, 200 millones; si hacemos la cuenta en los últimos dos años, que se podría haber aplicado el impuesto antes de su regulación estatal, desde que se produjo la sentencia del Tribunal Constitucional, estamos hablando de dos años a 20 millones: 40 millones de euros de recaudación perdidos. ¿Por qué, perdidos por qué? ¿Cuál era la razón para no ponerlo en marcha? Que los bancos no pagaran esa tasa. Esa era la única razón, que los bancos no pagaran esa tasa. Yo no sé si ustedes son amigos o enemigos, accionistas o han estado en algún banco alguna vez, en ese entrar y salir con la puerta giratoria que tienen tan fácil ustedes, no lo sé, no lo sé, yo no sé cuál es la razón por la que se evita ingresar 40 millones de euros en dos años en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, provenientes de una tasa que se aplica a las entidades bancarias, y en otras comunidades sí. No lo sé, ustedes sabrán si son amigos o no. Yo tengo cuenta corriente, pero no soy amigo de nadie, como ustedes. Amigo de nadie de los bancos, ¡hombre! Está usted un poco... mayor.

Señor presidente, señorías, el impuesto de grandes superficies comerciales. Bueno, lo hemos planteado, no se ha admitido a trámite porque se debatió y lo hicimos con esa intención, pero, claro, claro que hay que decirlo, hombre, claro que hay que decirlo. Ahora usted me va a decir que en la comunidad por la que ustedes cobran, que es la de Andalucía, parece ser, por eso se refieren tanto a ella, la señora presidenta ha decidido no ponerlo en marcha. Bueno, mire usted, si nosotros vamos juntos y negociamos con los representantes de ese sector el mantenimiento del empleo, de más de mil empleos, como se ha hecho en Andalucía, nosotros también estamos dispuestos a no plantear más este impuesto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Pero vamos juntos. Lo que no puede ser es que ni se aplique el impuesto y además se pierda empleo en ese sector. Eso es lo que no puede ser.

El otro impuesto que ellos pusieron, después lo quitaron y ahora nos lo ponen, el impuesto medioambiental. En la Región de Murcia... vamos a ver, este tributo se regula, lo regulamos aquí, en esta comunidad, en la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, es decir, la Ley de acompañamiento de 2012, y se lo cargan un año después, se lo cargan para 2013, con la excusa de que esos ingresos serían compensados por el Estado, cosa que ha resultado falsa de toda falsedad. Este impuesto tiene una doble finalidad, medioambiental y recaudatoria, lógicamente, y grava la incidencia o alteración, el riesgo, el deterioro por esa actividad. La importancia económica de este impuesto también la vamos a reseñar, acabando prácticamente con este apartado. Miren ustedes, año 2011, 2012, 2013 y 2014, la previsión presupuestaria de ingresos medioambientales, señor consejero, en el año 2011 fue

de 2,2 millones de euros. En el año 2012, con el impuesto vigente, la previsión alcanzó 26 millones de euros, y en el año 2013 y 2014, una vez que se ha liquidado el impuesto, la previsión de ingreso medioambiental alcanza los 4,5 y los 2,8 millones. Estamos hablando de 25 millones de euros que se podrían ingresar, y no lo quieren poner.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, mire el cronómetro, por favor.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Y no lo quieren hacer, señorías, 25 millones de euros.

¿Qué podríamos hacer con eso, a qué lo dedicaríamos, de todos los planes que hemos planteado? Aprueben la enmienda, hombre, aprueben la enmienda y nos comprometemos a sentarnos ipso facto, en el mismo momento, a ver a qué podríamos dedicar ese dinero, pero apruébenla. ¡Si por estos caminos es por los que queremos ingresar más! Después veremos, en función de lo que podemos ingresar, cómo podemos aplicarlo, y lo haríamos con ustedes, entre otras cosas porque solos no tenemos mayoría para hacerlo, lógicamente.

En relación con la acuicultura. Bueno, señorías, muy fácil, lo que quieren en la acuicultura es: concesión a una empresa de una explotación acuícola por utilización del dominio marítimo-terrestre. Posibilidad de transmitir la concesión hasta ahora: tiene que pasar la mitad del tiempo de la propia concesión, si son diez años, cinco años. Quieren reducirlo a un año, o sea que se dé una concesión y que al año siguiente el concesionario pueda transmitirla, eso es lo que se plantea aquí. Miren ustedes, no, no, porque precisamente no se ha producido especulación en el sector por la salvaguarda que planteaba la ley vigente, y si se quita esa salvaguarda y se pone en un año se puede producir cierta especulación en el sector. Lo que nosotros planteamos es algo a medio camino, es decir, ni la mitad del tiempo, que es lo que decía la ley, o lo que dice la ley hasta ahora, ni el año que ustedes dicen; una cuarta parte del tiempo, una concesión de 20 años, que pasen 5 para la transmisión de la concesión, o una concesión de diez años, que pasen dos y medio para la concesión, qué menos, así da tiempo a instalarse la empresa, a afianzarse la empresa, y una vez que se ha afianzado, una vez que han pasado dos años y medio, si se quiere transmitir la concesión, pues que se transmita. No, no, al año siguiente. La van a aprobar, porque tienen mayoría, no la van a aceptar. Veremos dentro de unos años las transmisiones que se producen y cómo se producen y si esto no genera problemas añadidos en este sector.

Señorías, acabando ya, el artículo 10 es el artículo que se refiere a la evaluación del desempeño de los empleados públicos, y nosotros lo que hemos planteado es la supresión, pero por una razón, porque no se puede perder el tiempo reiterando normativa básica. Todo lo que plantea ese artículo, y más, porque se refiere incluso a los directivos, al personal directivo, aparece especificado, aparece desarrollado, aparece planteado en el Estatuto Básico del Empleado Público, y lo que hay que hacer es coger el Estatuto Básico del Empleado Público globalmente, en todo su conjunto, y trasladarlo a la comunidad autónoma, adaptarlo, porque llevamos desde el año 2007 de su aprobación y aquí no se ha adaptado el Estatuto Básico del Empleado Público en la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, le reitero el llamamiento, por favor.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Pues nada, señor presidente, yo acabo ya.

Señorías, todas estas enmiendas fueron planteadas en comisión y fueron votadas en contra una a una, fueron votadas en contra por ustedes. Esperamos que de nuestra intervención en este Pleno, de la clarificación de cada una de ellas, de la rentabilidad de las de carácter fiscal y de la idoneidad de las de carácter administrativo y respecto a la función pública, puedan entender que cualquiera o alguna de ellas es admisible a trámite y mejora algo la ley. Dudamos de su buena voluntad en este sentido, pero estamos dispuestos a aceptar de grado esa buena voluntad, si nos admiten alguna, si nos aprueban alguna.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenas tardes, señorías.

Diecisiete son las enmiendas parciales que Izquierda Unida-Verdes ha presentado a la ley de acompañamiento. Previamente quiero referirme de forma global a la ley de acompañamiento que se nos ha presentado un año más, una ley de acompañamiento que ha sido en general, como herramienta jurídica, muy cuestionada, en la medida en que se plantea la modificación de diversas leyes de carácter tributario relacionadas con la función pública, y que en lugar de propiciar el necesario debate parlamentario de cada una de las modificaciones de forma sosegada, se plantea el debate de forma conjunta y de forma global todas las modificaciones, modificaciones que, como la misma denominación de la ley indica, de acompañamiento, acompañan al propio presupuesto en su planteamiento.

Izquierda Unida-Verdes esta mañana ha hecho referencia a una serie de modificaciones en el articulado que bien podrían haberse incorporado de forma detallada en la propia ley de acompañamiento, tal y como en años anteriores se ha realizado. En esta ocasión lo que hemos planteado en definitiva en el articulado es que sea el propio Gobierno, a iniciativa del propio Gobierno, mediante la presentación de proyectos de ley, el que impulse las modificaciones necesarias, con el fin de que en el Parlamento podamos debatir los cambios en materia tributaria necesarios, con el fin de obtener más ingresos, e incluso modificaciones instrumentales, como a la que he hecho esta mañana referencia, y que he descrito, como la propuesta concreta de banca pública autonómica. Pero hay otras, como el impuesto de superficies comerciales, el impuesto que hace referencia a la consideración de tributos de carácter medioambiental, gravando actividades contaminantes, telefonía móvil y otro tipo de actividades, que también han sido descritas y presentadas esta mañana en el articulado, para que sea el propio Gobierno el que las presente como proyecto de ley. Esas siguen estando ahí planteadas y tienen, en definitiva, relación con un nuevo marco tributario que propicie más ingresos.

Alguna de las medidas que hemos ido planteando en los últimos años la propia realidad ha obligado a que el Gobierno las asumiera y las hiciera suyas. Se asumió el criterio de Izquierda Unida y el del Consejo Económico y Social, contrario a la rebaja del impuesto de la renta de las personas físicas en el tramo autonómico, se llegó a practicar hasta un 0,25%. Luego, precisamente, y a través de una enmienda de Izquierda Unida-Verdes, se restituyó la situación anterior. También ha habido modificaciones en el tramo autonómico del IRPF, otras modificaciones también que se han introducido en el impuesto de sucesiones y donaciones, así como otras medidas que tienen que ver con medidas y con criterios de austeridad, la prescripción por principio activo de los medicamentos, la compra centralizada de bienes y servicios. En ese terreno se ha avanzado, todavía queda por avanzar,

sin duda alguna, pero se ha avanzado y precisamente han sido medidas y propuestas que tradicionalmente Izquierda Unida venía realizando, pero, claro, en la época de bonanza económica caían sistemáticamente en saco roto, cuando eran pertinentes precisamente también en esas épocas.

En este caso la ley de acompañamiento no ha llevado a cabo modificaciones tan sustanciales como en años anteriores, en las que, por ejemplo, se incluían modificaciones en tasas y precios públicos, con el fin de que aquella familia numerosa o familias con algún tipo de discapacidad tuviesen que pagar más por tasas y esa situación se ha mantenido. Aquí sí que se incluyen el canon de saneamiento como un incremento que se produce y que grava a todas las familias independientemente de su capacidad económica, un canon de saneamiento que no cuenta con memoria económica justificativa y que ha sido también denunciado y criticado por el propio Consejo Económico y Social, y a mí me gustaría una justificación, porque el canon de saneamiento la única justificación que tiene es precisamente la de garantizar los gastos de explotación y de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales, de las EDA. Esa es la función fundamental que tiene el canon de saneamiento. A mí me gustaría una justificación de por qué se plantea ese incremento, porque ni el CES la conoce ni los diputados ni los representantes la conocen. El argumento de que la subida es tibia, que la subida es pequeña, ese no es un argumento que sirva para justificar el incremento, un incremento que, repito, grava a todo el mundo por igual, y un incremento que se superpone a otro incremento de años anteriores, también del canon de saneamiento, y a otros incrementos que se producen en otros ámbitos y que gravan en definitiva al conjunto de las familias. Con la suma de esos pequeños y sucesivos incrementos al final la situación se hace insostenible, si además a ello le añadimos la bajada progresiva de salarios, recorte de las pensiones, situaciones de paro, etcétera, etcétera. Al final el parado también tiene que acabar pagando la tasa correspondiente, el precio correspondiente al canon de saneamiento. Por eso estamos en contra.

Planteamos una alternativa en materia de ingresos, planteamos una tabla autonómica del IRPF con un incremento que fundamentalmente ejerce una presión o contribución fiscal a las rentas más altas, a aquellos que tienen una base liquidable de más de 120.000 y de más de 175.000 euros. Creemos que si alguien tiene que hacer un esfuerzo son precisamente esas rentas más altas. Lo que no tiene sentido es que se produzca una presión homogénea, como consecuencia de la situación económica que al final hace que en verdad quien acaba sufriendo más las consecuencias de los recortes, quien acaba sufriendo más las consecuencias de la presión que se hace por parte de la Administración son precisamente los sectores sociales más débiles. Aquí tiene que plantearse una contribución que sea mayor, en definitiva, por parte de aquellos que más ganan.

Naturalmente que esto no es la panacea ni lo que va a resolver los problemas de ingresos de la Comunidad Autónoma, pero esa contribución bien se podría destinar a atender a los sectores sociales más vulnerables. Yo creo, siempre he defendido y esta mañana también lo he hecho, que este tipo de contribuciones, que han de tener en cualquier caso un carácter provisional, han de orientarse y destinarse para corregir fundamentalmente las desigualdades sociales que hay en la Región de Murcia. Esa es la misión. No es la caridad, sino la contribución a la justicia, en definitiva la justicia distributiva. ¿Que deberían de ser otros los mecanismos? Qué duda cabe, pero esos se escapan de las posibilidades legales, de las posibilidades normativas del propio Gobierno autonómico, son medidas que se deben de adoptar por parte del Gobierno de la nación: una efectiva persecución del fraude fiscal. Aquí se ha hecho referencia de manera científica, de manera técnica por parte de los inspectores y técnicos de Hacienda acerca del fraude fiscal que se comete en la Región de Murcia y bien se podría actuar sobre ese fraude fiscal, pero la única forma de actuar no es ni con declaraciones voluntaristas ni con medidas de reorganización o de capitación de directivos de la Agencia Tributaria, sino fundamentalmente incorporando más plantilla a la Agencia Tributaria, incorporando más inspectores a la Agencia Tributaria, dándoles más posibilidades de investigación y de control a la Agencia Tributaria. Esa es la forma en la que se pueden obtener más recursos, y al menos situarnos en la media de contribución o de fraude fiscal de la propia Unión Europea. Eso daría un balón de

oxígeno tributario sin duda alguna considerable con el que poder afrontar de una forma mucho más audaz y mucho más tranquila los retos inmediatos que tiene la economía y las necesidades sociales de nuestro país, y ese es en definitiva el camino, no es otro. Es decir, es una cuestión de voluntad, y no es un gasto, es una inversión. Cualquier inversión que se haga en la contratación de un nuevo inspector y técnico de Hacienda supone una inversión que tiene muchos más réditos económicos que a la inversa, así como una reforma fiscal que nos acerque a la fiscalidad de los países más avanzados de la Unión Europea. No estamos planteando la fiscalidad de Marruecos, que es a la que en definitiva se nos quiere acercar, estamos planteando la fiscalidad de Dinamarca, la fiscalidad de Suecia, la fiscalidad de Noruega, la fiscalidad de Finlandia... esa es la fiscalidad a la que nosotros aspiramos. Mientras eso no se plantee, mientras eso no se dé, tendremos siempre una situación, qué duda cabe, de dificultad.

También la necesaria reclamación de compensación a la Comunidad Autónoma, por la infrafinanciación autonómica que tiene la Región de Murcia, es algo también, en este sentido, indispensable, para corregir de manera equilibrada, solidaria, la situación de desventaja que tiene la Región de Murcia respecto de otras comunidades autónomas. Por eso nosotros, en el margen de maniobra de la ley de acompañamiento presentamos la enmienda con la tabla autonómica del IRPF, la de la supresión del artículo 2, en la que se plantea el incremento del canon de saneamiento sin ningún tipo de justificación.

También planteamos otra enmienda, en la que instamos en definitiva a que sea el propio Gobierno el que aproveche el margen máximo que permite la normativa vigente en el tramo autonómico del impuesto de patrimonio, con el fin de aprovechar su máxima potencialidad recaudatoria, y también orientar naturalmente ese impuesto que grava la riqueza hacia la lucha contra la pobreza, la exclusión social, contra la violencia de género o el fomento del empleo juvenil, en definitiva orientarlo hacia actividades de carácter social. Ese impuesto de patrimonio nosotros consideramos que naturalmente debería incluso en el ámbito estatal ser reformado fiscalmente, debería ser regulado como un impuesto sobre las grandes fortunas, como también ocurre en otros países, con el fin de que se pueda en definitiva aprovechar esa mayor contribución, que aquellos que más ganan y más tienen deben de plantear. Esta mañana hacía referencia precisamente, y es un dato objetivo, al incremento que se ha producido de gasto y de compra de bienes y servicios de carácter suntuario. Es decir, en una época de crisis es un ejemplo claro que pone de manifiesto y denota el incremento de las desigualdades. No se produce ahora precisamente, en época de crisis, un menor consumo de vehículos de lujo, o de joyas, de objetos suntuarios, sino todo lo contrario, se gasta ahora más, se compra más que en la época en la que había una situación de mayor bonanza y de menos crisis y de menos afección por la propia situación de desigualdad. Sin embargo se plantea esa situación, y en cualquier caso ahí sí que habría que plantear y gravar el IVA, plantear un IVA especial para gravar aún más ese tipo de bienes y servicios de carácter suntuario.

Planteamos otras enmiendas, como la que hace referencia también a que no se plantee la supresión de las tres escuelas existentes en la actualidad de formación e innovación de la Administración pública. En todo caso, si es ese el resultado final, que lo sea en función de una negociación con los representantes de los empleados públicos y sin que ello suponga una merma de la asignación presupuestaria, o la única merma que se pudiera plantear fuera aquella que produzca un ahorro efectivo, pero no un ahorro efectivo en lo que supone las actividades propiamente dichas de formación e innovación de la Administración pública, y, en cualquier caso, que sea el resultado, por eso planteamos una enmienda en ese sentido.

También, otra enmienda de supresión, la del artículo 10, porque entendemos que no se pueden disponer medidas en materia de función pública, ya que ello supone, a nuestro juicio, al igual que en el anterior caso, hurtar la negociación con los representantes de los empleados públicos y el necesario debate sobre algo tan importante como es la evaluación del desempeño de las funciones de los empleados públicos.

Bien, eso es en resumen, las enmiendas más significativas del conjunto de enmiendas que hemos presentado a la ley de acompañamiento, y esta es la demostración, junto con las enmiendas que hemos presentado esta mañana al articulado, referidas a medidas tributarias, de que sí se pueden introducir cambios que den como consecuencia un mayor margen de maniobra a la Comunidad Autónoma, ciertamente pequeño pero positivo, significativo, por lo menos para hacer frente y corregir las desigualdades sociales que hay en la Región de Murcia.

Y nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra don Víctor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Buenas tardes.

Señor presidente, señorías:

Culminamos esta tarde la tramitación de la Ley de medidas tributarias para el ejercicio 2014, y he de confesarles algo, uno pensaba que ya lo había visto todo en los grupos de la oposición, pero de nuevo vuelvo a quedarme asombrado y perplejo. Es verdad que nada se puede esperar de quien nunca nada dio, pero, señorías de la oposición, señor Navarro y señor Pujante, lamento profundamente la ausencia mayúscula del criterio que han mostrado en sus intervenciones, y más aún en sus enmiendas, que una vez leídas son una enmienda a la totalidad de los discursos que esta tarde realizan en esta tribuna. Siguen empeñados en querer resolver los problemas que afronta nuestra Comunidad Autónoma por la vía de la presión fiscal, a sabiendas de que esta medida tan solo contribuiría a un hundimiento de la actividad y del consumo. Y, por otro lado, no sabemos muy bien si apuestan, en este caso desde el Partido Socialista, por la vía del endeudamiento, ya que mientras firman y comparten modificaciones constitucionales con el grupo del Partido Popular en esa búsqueda del equilibrio y la estabilidad presupuestaria, por otro lado nos reclaman más y mejores servicios, más y mejores infraestructuras, más y mejor bienestar.

Miren, por mucho que quieran ocultar el desarrollo de la Región de Murcia en dieciocho años y las fortalezas que nos están permitiendo afrontar las dificultades que atravesamos con garantías no lo van a conseguir, a pesar de que crean que las personas de nuestra región, como alguna vez han dicho también en esta tribuna, viven engañadas, son bastante más inteligentes de lo que ustedes se piensan. Por ello, que valoren un proyecto de ley como el que traemos esta tarde para su aprobación aquí, proyecto que marca un punto de inflexión respecto a años anteriores y que recoge en sus diferentes apartados bonificaciones, rebajas de impuestos, simplificación administrativa, ayudas al municipio de Lorca o mejora en la redacción de algunos de sus artículos. Porque, señorías, el proyecto de ley que esta tarde aprobamos recoge desgravaciones fiscales para los menores de 35 años. Una vez eliminada esa deducción nacional, la Región de Murcia realizará un sacrificio y mantendrá su deducción autonómica durante todo el ejercicio 2014.

Se bajan también los impuestos a un sector tan importante en nuestra región como es el acuícola. Esto tampoco les gusta a sus señorías de la oposición, y es que gracias a estas rebajas impositivas, que esta tarde aprobaremos, en este sector las ayudas o esas rebajas fiscales podrán alcanzar hasta un 50%.

Se prorroga también hasta el 31 de diciembre de 2014 los beneficios fiscales aprobados en la Ley 5/2011 para el municipio de Lorca, dejando patente una vez más la solidaridad de la Región y el compromiso del presidente Valcárcel con los lorquinos.

Del mismo modo, se introducen mejoras en la eficiencia y la equidad de nuestra Administración

regional, reunificando servicios y aplicando criterios de racionalidad a nuestra estructura funcional, que desde ahora será evaluada de una manera más precisa en busca de una mayor eficacia en el desarrollo de sus tareas, y si esto componía la estructura inicial del proyecto que se presentaba y que ya, superado el debate de totalidad, es aún, si cabe, mucho más enriquecedor, será mucho más enriquecedor desde la aprobación de esta tarde, gracias también a la presentación de las diferentes enmiendas que el grupo parlamentario Popular ha introducido en el texto de ley. La primera de ellas hace referencia a la bajada dentro del sector del transporte regional, una enmienda que para nuestra sorpresa, o quizás para la cotidianidad de lo que sucede en esta Cámara, no fue apoyada por los grupos de la oposición, rebaja las tasas al sector del transporte, fruto de esa negociación que el señor Pujante dice que hurtamos a los murcianos y a los diferentes sectores. Pues bien, fruto de esa negociación, señor Pujante, esta rebaja va a ser efectiva desde esta tarde gracias al grupo parlamentario del Partido Popular. No sé yo qué opinará el sector del transporte de su voto. Desde luego creo que no van a estar muy contentos de que ustedes estén en contra de que se les rebajen unos precios que ellos mismos han solicitado para poder ser competitivos, y además en consonancia con la informatización de muchos de los trámites a los que se ven sometidos diariamente.

Del mismo modo, y continuando con esa necesidad de agilizar y de simplificar, también se introducen mejoras en todo el municipio de Lorca en lo referente a las ayudas al alquiler para los afectados de los seísmos. Habrá algún diputado también en la tribuna contraria que no sabemos muy bien lo que votará, pero desde luego tendrá que dar cumplida respuesta de por qué se opone a una enmienda que es positiva para los lorquinos y sobre todo es positiva para los afectados por los seísmos.

Y la última de ellas, y quizás la más importante, o las más importantes, son las que se refieren a política social, más concretamente a dependencia y a la renta básica de inserción, y es aquí donde, señorías, debemos detenernos.

Esta mañana se nos acusaba desde las filas de la oposición de no responder a los problemas de la pobreza, se nos acusaba de ser cómplices del abandono de una región, que, como siempre, dibujaban en blanco y negro. Pero, señorías, la realidad es bien distinta, y para muestra esta tramitación.

Miren, el pasado jueves el Partido Popular presentaba tres enmiendas que mejoraban ostensiblemente, en primer lugar, la renta básica de emancipación... perdón, la renta básica de inserción -usted me ha entendido perfectamente, señora Retegui-, y también la Ley de dependencia, dando mayor cobertura legal a la normativa y estableciendo entre los criterios para su percepción un valor catastral equivalente a diez anualidades del salario mínimo interprofesional. Es decir, un valor catastral que se fija en torno a los 90.000 euros. Del mismo modo se corregían dos deficiencias...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

...dos deficiencias en torno a la dependencia, para que en el cómputo de la prestación, por un lado, se percibieran los primeros días del mes en aquellos meses en que caía festivo, y, por otro lado, para que aquellas personas que venían percibiendo esa prestación y fallecían en mitad del mes cobraran el mes completo.

Pues bien, hasta aquí todos coincidiremos, pero no fue así, porque en esa tramitación de las diferentes enmiendas que presentaba el Partido Popular una diputada de la oposición de nuevo volvía a acusarnos, volvía a acusar al grupo del Partido Popular de esa deslealtad de querer acabar con la renta básica de inserción, de querer acabar con la dependencia. Nos acusaba, como vienen haciendo continuamente, de ser un partido que se preocupa... -¿cómo era, señor Navarro?-, de sus amigos y de

los ricos. Eso hacía una diputada, y además lo hacía desde el más absoluto de los desconocimientos, cosa y práctica habitual también en el grupo de la oposición al que me refiero. ¿Por qué?, porque esta diputada, que intervenía rauda y veloz, solo vino para debatir estas tres enmiendas en concreto, nos acusaba de querer rebajar el valor catastral a 6.000 euros. Yo dudo mucho de que existan viviendas en la Región de Murcia con un valor catastral de 6.000 euros. Dense cuenta de la enorme barbaridad... claro, eso es fruto del desconocimiento y fruto de no haber estudiado, como no han estudiado, ni la Ley de medidas tributarias ni las enmiendas que ha presentado el Partido Popular.

Miren, esta enmienda lo que intentaba era introducir mayores garantías para aquellos perceptores y para aquellos solicitantes en materia de renta básica de inserción. Pues, bien, esto fue votado en contra, al igual que también fueron votadas en contra las dos enmiendas relativas a la dependencia, acusándonos también de querer acabar con todo el sistema de la dependencia. Pero es peor, es peor porque si hay algo ruin en este mundo en el que todos nos dedicamos, que es el de la política, es el de acudir a un medio de comunicación de manera malintencionada para hablar de terceras personas y además haciéndolo mintiendo. Pues eso se hizo, o, mejor dicho, se intentó con estas tres enmiendas, y se acudió a un medio de comunicación con el interés de poner a esas personas que peor lo están pasando en contra del Partido Popular, con tres enmiendas, las cuales desconocían por completo a lo que se referían, como vuelve a quedar patente, en ese debate que tuvimos el jueves pasado. Espero que aprueben estas enmiendas, porque estas enmiendas lo que persiguen, señorías, es dotar de mayor seguridad jurídica a los perceptores de la renta básica de inserción y mejorar la Ley de dependencia. Eso es lo que sucedió con estas tres enmiendas, señorías. Estúdienlas bien porque los ciudadanos merecen un poquito más de esfuerzo por su parte.

Y pensarán que les realizó estas afirmaciones porque definiendo unas ideas... Bueno, vayamos a otro apartado dentro de la ley, las enmiendas que nos proponen los grupos parlamentarios de la oposición. Han hablado aquí de muchos impuestos, el señor Navarro creo que ha enumerado una decena de impuestos con los que pretende atiborrar a los ciudadanos. Los primeros de ellos, tanto el de patrimonio como el de sucesiones. En el de patrimonio hay que hacer un apaño, porque desde el año 2011 nos han pedido que aumentemos el impuesto de patrimonio desde el 5% al 25. Yo les digo a ustedes que en la legislatura, en el año 2015, llegarán al cien por cien. Es decir, ese ritmo que llevan imparable de subida de impuestos alcanzará el cien por cien, no lo duden ustedes. Pues bien, de aplicar ambos impuestos en las diferentes escalas y en las diferentes tablas que ustedes nos proponen, nos situaremos como la primera autonomía de España en presión fiscal, la primera, no la segunda... no estaríamos en la media, no, ¡la primera! Es decir, por encima del Gobierno socialista-comunista, que mencionaba el señor Navarro, de Andalucía, muy, muy, muy por encima. Es decir, seríamos la primera autonomía confiscatoria de España. Eso es lo que persiguen nuestros partidos de la oposición. Evidentemente nosotros no podemos apoyarles esas enmiendas, porque además entendemos que son contraproducentes para la economía de nuestra región y para esa inercia positiva que es la que buscamos todos. Esto lo único que haría sería contraer nuestra economía aún más si cabe, señorías.

Claro, cuando uno analiza estos impuestos que pretende la oposición que apliquemos aquí, como puede ser el de patrimonio o el aumento del IRPF, dice: claro, es que persiguen un bien social, es que lo que pretenden es aumentar nuestro Estado del bienestar. ¡Pero qué sorpresa, señorías, que en esas mismas enmiendas que presenta el Partido Socialista quiere que introduzcamos una bonificación a la Ley de Sucesiones, que supondría, señor Navarro, y esto no se lo ha estudiado bien, ¡no se lo ha estudiado bien!, una merma de 40 millones de euros, ¡de 40 millones de euros! Hombre, yo no sé si es disparate o no es disparate, pero por un lado nos piden que aumentemos los impuestos, cosa que supondría en torno a unos 20 millones de euros, y por otro lado nos presentan una merma de 40, y luego todas sus enmiendas las fían a los diferentes impuestos que quieren aplicar. Señor Navarro, explíqueme cómo es posible que con una merma en sus enmiendas de 20 millones de euros a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quiere usted que mantengamos los

servicios como son la política social, la sanidad o la educación. Es imposible, señor Navarro, es imposible. ¿Y sabe por qué es imposible? Porque no han estudiado y no han hecho su trabajo ni han hecho sus deberes, y ese es el problema que tenemos esta tarde aquí con sus enmiendas, que por eso son imposibles...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden la compostura.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Del mismo modo, señorías, que llega aquí el señor Navarro y quiere que apliquemos el impuesto sobre las actividades medioambientales. Claro, hay una cosa que se le olvida al señor Navarro decir, que ese impuesto repercute sobre los ciudadanos. ¿Sabe por qué, señora Retegui, sabe por qué? Se lo voy a explicar, se ha ganado usted que se lo explique. Mire, en el Real Decreto-ley 20/2012... ¡léaselo, léaselo, que no se lo ha leído, léaselo, léaselo...!

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Es un impuesto regional...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, guarde silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Le diría aquello de darle clases de economía, pero no soy yo el más indicado...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, guarde silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Pero, pero si usted se lee el Real Decreto-ley 20/2012 verá que en uno de sus apartados viene que esos impuestos autonómicos tendrán que retrotraerse sobre los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. ¿Qué quiere usted, señoría, qué quieren ustedes, señorías, que aumentemos más los impuestos eléctricos a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, que las empresas nos lo repercutan a nosotros porque las empresas tendrían que repercutírnoslos a todos los ciudadanos? Eso es lo que sucede, señorías, lo que pasa es que ustedes no se leen las leyes. De igual manera que el señor Navarro nos llama esta tarde a la insumisión legislativa, ¡nos llama a la insumisión! Es decir, hay un impuesto como es el de depósitos bancarios, un impuesto que ya ha regulado el Estado, un impuesto que además, de aplicarlo la Comunidad Autónoma, contravendría el punto 6.3 de la LOFCA, ¿y usted quiere que lo apliquemos aquí? ¿Pero es que no sabe usted que ya se ha regulado en contra? ¿Es que usted no sabe que se han presentado recursos en contra, es que no lo sabe? Sí, sí lo sabe, pero salen aquí y mienten y engañan, y, claro: “sus amigos de los bancos”. No, mire, no, amigos de los bancos ninguno. Este Gobierno ha hecho los deberes y este Gobierno ha previsto que, una vez que ese impuesto se pueda aplicar, todos sus beneficios o toda su recaudación irá destinada a la

consejería de la señora Palacios, a la Consejería de Sanidad, y lo saben, y lo saben..., claro que lo saben, pero es que es muy bonito salir aquí y decir “sus amigos de los bancos”. Bueno, amigos de los bancos, señorías, ninguno.

Y luego, señorías, como ven, este es un enorme desaguisado impositivo, propio de partidos que ni gobiernan ni aspiran a gobernar. Es muy fácil desde la oposición...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, un momento.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Todos los del mundo, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Parece que puede continuar.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Como les decía, esto es propio de partidos que ni gobiernan ni aspiran a gobernar. Dejar en manos de ustedes las finanzas y la economía de la Región de Murcia sería un acto suicida, señorías, un acto suicida, y en estos momentos de zozobra económica mundial mucho más.

Miren, están a tiempo de apoyar esta ley, están a tiempo de sumar alguna razón que les haga creíbles de cara a los ciudadanos, están a tiempo de apoyar una ley que baja los impuestos del sector del transporte y del sector acuícola. Se lo repito por si no lo han oído, van a votar ustedes en contra de que se les bajen los impuestos al sector acuícola y al sector del transporte. Una ley que simplifica los trámites administrativos y que agiliza la gestión de las ayudas, como es el caso del municipio de Lorca. Una ley que prorroga las ayudas fiscales para el ejercicio 2014 a los ciudadanos afectados por los seísmos de Lorca. Una ley que recupera las desgravaciones fiscales para los jóvenes menores de 35 años. Una ley, señorías, que reorganiza la estructura administrativa regional y que apuesta por la innovación, la eficiencia, la eficacia y el ahorro en los procedimientos. Y una ley, señorías, y con esto termino, que corrige y asegura mayor cobertura a los que peor lo están pasando, apostando decididamente por la dependencia y por la renta básica de inserción.

Señorías, este grupo parlamentario no es un grupo que se va a ir a los medios de comunicación a tratar de engañar, este grupo parlamentario no es un grupo ruin que va a escondidas a hablar con los periodistas a decir que se va a perjudicar a los más débiles, este grupo parlamentario lo que hace es hacer sus deberes, este grupo parlamentario ha presentado esta tarde una ley que es buena para los murcianos, que es buena para los que peor lo están pasando, una ley que reactiva nuestra economía regional, y -empiezo por donde termine- una ley que es un punto de inflexión de las últimas que se presentaban, puesto que por primera vez ya recogemos esa bajada de impuestos de la que van a disfrutar los sectores económicos y, lo más importante, que dota de mayor seguridad jurídica a los que peor lo están pasando, como son los perceptores de la renta básica de inserción y de la dependencia.

Muchas gracias, señorías, y buenas tardes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues, señorías, vamos a pasar -les ruego que presten atención- a la votación de las enmiendas. En primer lugar, se votarán todas las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: doce votos a favor, treinta y tres en contra, ninguna abstención. Quedan las enmiendas rechazadas.

A continuación se someten a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: doce votos a favor, treinta y tres en contra, ninguna abstención.

Finalmente se somete a votación única el contenido del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: treinta y tres votos a favor, doce en contra, ninguna abstención. Queda por tanto el Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Si no hay más intervenciones... Turno de explicación de voto, el señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, he votado que sí a las enmiendas, tanto del grupo parlamentario Socialista como las que he presentado yo, con el fin de dar la posibilidad y garantizar en definitiva que pueda haber más ingresos para abordar los problemas más urgentes que tiene la Región de Murcia, reconociendo el escaso margen de maniobra que hay. Y he votado que no al dictamen porque la mayor prueba de que es inútil lo que acabamos de aprobar es que habrá modificaciones sustanciales a lo largo del año 2014, próximamente, tanto en materia tributaria como de los propios presupuestos, y al tiempo, podremos comprobarlo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, nosotros hemos votado que no al dictamen, entre las muchas razones que ya hemos planteado en el debate esta tarde por una más. Nosotros no podemos votar a favor una ley, un dictamen, que evita o que pone encima de la mesa que aquellas personas con una casa con un valor de 90.000 euros, por ejemplo, aunque no tengan ningún ingreso no puedan acceder a la renta básica de inserción y se tengan que comer los ladrillos de la casa. Eso es lo que plantean las enmiendas que planteó el Partido Popular y no podemos votar a favor.

Y aclarar, y por eso también hemos votado en contra del dictamen, que la alusión a nuestro voto en comisión, respecto a determinadas enmiendas que se referían a Lorca es falsa. Nosotros votamos a favor dos enmiendas del Partido Popular que se referían a Lorca, como bien sabe el señor Martínez, en comisión.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.
Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Sí, muy breve, presidente.

El Partido Popular ha votado que sí porque la Ley de medidas tributarias es una ley buena para la Región de Murcia, que introduce bajadas de impuestos y ayudas a sectores económicos tan importantes como el sector del transporte o el sector acuícola.

Hemos votado que sí a nuestra ley, porque no hacerlo sería darles a ustedes la razón en unas enmiendas que no tenían ni pies ni cabeza, y que mientras, por un lado, nos aumentaban la presión fiscal en 20 millones, por otro lado nos la reducían en 40. Cosa totalmente imposible para luego sostener todo lo que ustedes demandan que quieren que hagamos dentro del presupuesto regional y que ustedes nunca justifican de dónde van a salir esos fondos.

Y hemos votado que sí, señorías, porque este grupo parlamentario Popular sí escucha a la sociedad, esa sociedad que ustedes creen que vive engañada, pero que no es así. Este grupo parlamentario Popular atiende a esas demandas fruto de esa negociación, negociación que ustedes dicen que hurtamos, pero negociación la cual tanto los consejeros de este Gobierno regional como los diferentes diputados han mantenido en estos meses previos para que esta Ley de medidas tributarias sea una realidad y sea una ley buena para la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Muchas gracias, señor presidente.

Lógicamente, cerrado el debate no lo abriré, pero es mi obligación, en mi nombre y en el de todo el Gobierno, también felicitarlos por la aprobación de esta ley complementaria de la Ley de presupuestos aprobada esta mañana, y que por tanto dibuja el panorama en el que nos vamos a desenvolver en el año 2014 en el ámbito presupuestario, en el ámbito tributario, también en el ámbito de función pública. Esta ley complementaria, como decía, de la de esta mañana, por tanto tiene los mismos objetivos. Yo destacaré aquí que, efectivamente, los avances que se producen son que en el ámbito tributario este año no ha habido ningún aumento tributario y que además vamos a apostar por una función pública más moderna, como se prevé ya en esta ley. Eso es algo que sin duda también tiene que traducirse en una mejora de nuestra Administración para el próximo año.

Y nada más, señor presidente.

Sí quiero terminar aprovechando esta ocasión, por el momento en el que nos encontramos, para felicitar la Navidad a todos los diputados de esta Cámara, también, por supuesto, a todos los funcionarios que han trabajado durante este año, que nos han acompañado permanentemente en el trabajo parlamentario, pues desearles esa feliz Navidad y que el año 2014 sea para todos, y sobre todo para la Región de Murcia, lo venturoso y lo esperanzado que todos deseamos que sea.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues señorías, no sin antes felicitar yo también a todas sus señorías por estos días que vienen, deseándoles a todas ustedes lo mejor, se levanta la sesión.